



R.G. N° 68/2022

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Dr. Stanislao Lamenza.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la División Gestión Jurídico Notarial teniendo en consideración que el actual encargado se acoge a los beneficios jubilatorios habiendo sido ya aceptada su renuncia por el Ministerio de Economía y Finanzas;

II) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

III) Que el Área Administración General propuso al funcionario Dr. Esc. Stanislao Lamenza, de profesión Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y Escribano Público egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, como encargado de la División Gestión Jurídico Notarial, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;



IV) Que conforme con su foja de servicios y méritos, tiene una Tecnicatura en Comercio Exterior expedida por la Escuela de Negocios Internacionales de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay; ha sido aspirante a profesor adscripto de la materia Derecho Financiero de la Universidad de la República Oriental del Uruguay; ha participado de diversos seminarios y cursos de derecho aduanero tanto a nivel nacional e internacional; ha dictado cursos y talleres de capacitación sobre derecho aduanero, es docente en el Departamento de Capacitación de la DNA y ha realizado publicaciones académicas en materia aduanera. Asimismo, el funcionario ha participado activamente en la elaboración de proyectos de leyes, decretos y resoluciones relativas a la materia aduanera, así como en el Anteproyecto de Código Aduanero Uruguayo y su reglamentación.

V) que en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase al Dr. Esc. Alfredo Stanislao Lamenza Álvarez, padrón 10.000, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior División I, División Gestión Jurídico Notarial, asignándole un monto retributivo total de \$ 208.903. La designación efectuada es a partir del 1° de enero de 2023.
- 2) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registros que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas